

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0192/24**

VISTO:

La Ordenanza 4367/23 por la cual se autorizó la adjudicación de la concesión de la explotación temporaria de la Calesita Municipal sito en la Plazoleta “Horacio Marino Ochoa”; y

CONSIDERANDO:

Que la inquietud de algunos vecinos con relación a los días de funcionamiento o prestación del servicio de la Calesita a la comunidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

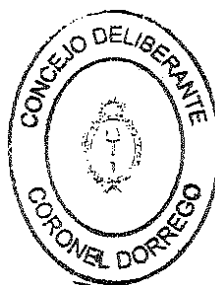
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda
===== informe efectividad en la prestación del servicio por el cual se autorizara adjudicar la concesión del servicio de la Calesita Municipal; tales como días y horarios de funcionamiento.-

ARTICULO 2º) Solicitar al área del Ejecutivo que corresponda requiera información y
===== comunique motivo por el cual los juegos ubicados en el interior de la calesita se encuentran a la intemperie.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0012/24